



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 022-2022-AGADMCH
ADMINISTRACIÓN 2019-2023

LICITACIÓN DE SEGUROS

APROBACIÓN DE PLIEGOS Y AUTORIZACIÓN DE INICIO PARA EL PROCESO DE: "CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE INCENDIO, ROBO, EQUIPO ELECTRÓNICO, VEHÍCULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA, Y FIDELIDAD PÚBLICA TIPO BLANKET, ROTURA DE MAQUINARIA Y RESPONSABILIDAD CIVIL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI".

Lic. Walter Narváez Mancero

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República en el artículo 225 numeral 2 considera parte del Sector Público a las entidades del régimen autónomo descentralizado; que, el artículo 251 del cuerpo normativo referido, reconoce a los Gobiernos Autónomos descentralizados; y, el artículo 253, determina la forma de integración del Concejo Cantonal.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, que rige los destinos de la Administración Municipal, en sus artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 53 y siguientes reconoce la calidad de su Autonomía.

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226 señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley;

Que, el Art. 227 de la constitución de la República del Ecuador, respecto a la Administración Pública, establece que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.";

Que, el Art.35 de la Ley de Modernización del Estado, textualmente dispone: "... los máximos personeros de las instituciones del Estado dictarán acuerdos, resoluciones u oficios que sean necesarios para delegar sus atribuciones...";

Que, el literal e) del Art. 77 de la Ley Orgánica de La Contraloría General del estado dispone como atribución y obligación de la Máxima Autoridad: "Dictar los correspondientes reglamentos y demás normas secundarias necesarias para el eficiente, efectivo y económico funcionamiento de sus instituciones"; y,

Que, el literal b) del artículo 60 del código orgánico de organización territorial autonomía y descentralización, dispone que es competencia de los alcaldes o alcaldesas ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva;

Que, el artículo 6) literal 9 dispone que son delegable todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad de las entidades y organismos que son partes del Sistema Nacional de Contratación Pública;



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI

SINDICATURA



Que, el artículo 4) en aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley con este Reglamento General aun cuando no consten en dicha normativa la facultad de delegación expresa,

Que, el artículo 60) literal 1 del COOTAD designar a sus representantes institucionales entidades, empresas u organismos colegiados donde participación el gobierno municipal; así como delegar atribuciones y deberes al vicealcalde o vicealcaldesa concejales, concejales y funcionarios dentro del ámbito de sus competencias;

Que, conforme señala el Art. 18) del Reglamento de la Ley Orgánica de Sistema de Contratación Pública.

Que, el Artículo 48) de la Ley Orgánica de Sistema de Contratación Pública, establece los procedimientos de Licitación.

Que, el artículo 49 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, ordena que en el procedimiento de licitación la convocatoria deberá publicarse en el portal www.compraspublicas.gob.ec y contendrá la información que determine el INCOP.

Que, el Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público. Artículo 5.- Establece Seguros. - La protección de los bienes incluye la contratación de pólizas de seguir necesarias para salvaguardarlos contra diferentes riesgos que pudieran ocurrir.

Que, el 20 de enero del 2022, la Ing. María Bravo, Jefe Administrativo y de Compras Públicas suscribe el informe de necesidad para la "CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE INCENDIO, ROBO, EQUIPO ELECTRÓNICO, VEHÍCULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA, Y FIDELIDAD PUBLICA TIPO BLANKET, ROTURA DE MAQUINARIA Y RESPONSABILIDAD CIVIL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON CHUNCHI" para el año 2022.

Que, el 20 de enero del 2022, la Ing. María Bravo, Jefe Administrativo y de Compras Públicas suscribe los Términos de referencia para la "CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE INCENDIO, ROBO, EQUIPO ELECTRÓNICO, VEHÍCULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA, Y FIDELIDAD PUBLICA TIPO BLANKET, ROTURA DE MAQUINARIA Y RESPONSABILIDAD CIVIL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON CHUNCHI"

Que, mediante Oficio N.º.-38-JA-GADMCH, de fecha 20 de enero del 2022, suscrito por la Ing. María Bravo, Jefe Administrativo y de Compras Públicas, solicita se proceda a emitir la CCERTIFICACIÓN POA para realizar la CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE INCENDIO, ROBO, EQUIPO ELECTRÓNICO, VEHÍCULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA, Y FIDELIDAD PUBLICA TIPO BLANKET, ROTURA DE MAQUINARIA Y RESPONSABILIDAD CIVIL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON CHUNCHI dirigido al Arq. Juan Pablo Calle, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, AVALÚOS Y CATASTROS DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI.

Que, El 24 de enero de 2022, mediante oficio N° 028-2022-DEP-PLANIF-GADMCH suscrito por el Arq. Juan Pablo Calle, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y PATRIMONIO emite la CERTIFICACIÓN POA para la CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE INCENDIO, ROBO, EQUIPO ELECTRÓNICO, VEHÍCULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA, Y FIDELIDAD PUBLICA TIPO BLANKET, ROTURA DE MAQUINARIA Y RESPONSABILIDAD CIVIL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON CHUNCHI.

Que, El 28 de enero del 2022, se procedió a emitir el cálculo de presupuesto



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI

SINDICATURA



referencial para la “CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE INCENDIO, ROBO, EQUIPO ELECTRÓNICO, VEHÍCULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA, Y FIDELIDAD PÚBLICA TIPO BLANKET, ROTURA DE MAQUINARIA Y RESPONSABILIDAD CIVIL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON CHUNCHI” suscrito por la Ing. María Bravo, Jefe Administrativo y de Compras Públicas y la Ing. Blanca Shinin PROVEEDORA DEL GADMCH (E).

Que, el 20 de enero del 2022, mediante correo electrónico la Ing. María Bravo, Jefe Administrativo y de Compras Públicas solicita emitir las certificación CATE-PAC y presupuesto referencial para el proceso: CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE INCENDIO, ROBO, EQUIPO ELECTRÓNICO, VEHÍCULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA, Y FIDELIDAD PÚBLICA TIPO BLANKET, ROTURA DE MAQUINARIA Y RESPONSABILIDAD CIVIL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI.

Que, El 21 de enero de 2022, la Lcda. Deysy Bernal O. Asistente Técnico de Proveeduría (E), procedió a emitir la Verificación CATE N° 005-2022 en el que señala que en base a los Términos de Referencia elaborados cuyo objeto será CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE INCENDIO, ROBO, EQUIPO ELECTRÓNICO, VEHÍCULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA, Y FIDELIDAD PÚBLICA TIPO BLANKET, ROTURA DE MAQUINARIA Y RESPONSABILIDAD CIVIL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI. NO se encuentran disponibles en catalogo electrónico del portal, e “informo que el CPC 713340011. NO se encuentra disponible en el catálogo electrónico”

Que, El 24 de enero de 2022, la Lcda. Verónica Muñoz Asistente de Proveeduría, procedió a emitir la Verificación PAC N° 005-2022 en el que señala: previa a la presentación de la Certificación de disponibilidad de fondos informo que SI existen las partidas presupuestarias N.- 570201-770201 MAS NO EL OBJETO DE CONTRATACIÓN...

Que, el 25 de enero del 2022 mediante Oficio N.º.-45-JA-GADMCH, suscrito por la Ing. María Bravo, Jefe Administrativo y de Compras Públicas, solicita la autorización respectiva para que se realice la reforma respectiva al PAC 2022, con los siguientes procesos de contratación: CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE INCENDIO, ROBO, EQUIPO ELECTRÓNICO, VEHÍCULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA, Y FIDELIDAD PÚBLICA TIPO BLANKET, ROTURA DE MAQUINARIA Y RESPONSABILIDAD CIVIL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI.. con sumilla de la máxima autoridad, Atención Administrativo autorizado, Jurídico elaborar resolución.

Que, el 25 de enero del 2022 se emite la RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 021-2022-AGADMCH Administración 2019-2023 que resuelve en el Artículo 1.- AUTORIZAR la Reforma al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi del año 2022 para: CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE INCENDIO, ROBO, EQUIPO ELECTRÓNICO, VEHÍCULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA, FIDELIDAD PÚBLICA TIPO BLANKET, ROTURA DE MAQUINARIA Y RESPONSABILIDAD CIVIL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHUNCHI, presupuesto referencial de USD 39.359,28 (treinta y nueve mil trescientos cincuenta y nueve dólares americanos 28/100) más IVA, CPC 713340011, partidas presupuestarias N. 5.7.02.01-7.7.02.01, proceso de Licitación de Seguros.

Que, El 25 de enero de 2022, la Lic. Verónica Muñoz, ASISITENTE DE PROVEEDURIA. procedió a emitir la Verificación PAC N. 006-2022 en la que informó: “que SI existen las partidas presupuestarias N.- 570201-770201 mas no el objeto de contratación, cuyo objeto de contratación y procedimiento a realizarse es: CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE INCENDIO, ROBO, EQUIPO ELECTRÓNICO, VEHÍCULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA, FIDELIDAD PÚBLICA TIPO BLANKET, ROTURA DE MAQUINARIA Y RESPONSABILIDAD CIVIL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHUNCHI.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI

SINDICATURA



Que, El 24 de enero del 2022 mediante Oficio N.º.-40-JA-GADMCH, suscrito por la Ing. María Bravo, Jefe Administrativo y de Compras Públicas, solicita se sirva conferir CERTIFICACION DE FONDOS para realizar la: CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE INCENDIO, ROBO, EQUIPO ELECTRÓNICO, VEHÍCULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA, Y FIDELIDAD PÚBLICA TIPO BLANKET, ROTURA DE MAQUINARIA Y RESPONSABILIDAD CIVIL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI por un valor de \$ 39.359,28 más IVA.

Que, El 25 de enero del 2022 mediante oficio N° JF-GADMCH-0039-2022, suscrito por la Ing. Gabriela Rivera, Jefe Financiero del GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI, emitió la certificación provisional de fondos solicitada para el año 2022.. el valor a contratarse para el año 2022, es de \$ 39.359,28 (Treinta y nueve mil trescientos cincuenta y nueve dólares con 28/100 centavos) más IVA.

Que, Mediante correo electrónico y oficio N.º.-46-JA-GADMCH del 25 de enero del 2022, la Ing. María Bravo G. JEFE ADMINISTRATIVA Y DE COMPRAS PÚBLICAS, procedió a solicitar a la máxima autoridad “autorización de inicio para desarrollar el proceso de Licitación de Seguros para la CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE INCENDIO, ROBO, EQUIPO ELECTRÓNICO, VEHÍCULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA, Y FIDELIDAD PÚBLICA TIPO BLANKET, ROTURA DE MAQUINARIA Y RESPONSABILIDAD CIVIL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI con sumilla de la máxima autoridad “Administrativo Autorizado”.

Que, Mediante correo electrónico y oficio N.º.-50-JA-GADMCH del 28 de enero del 2022, la Ing. María Bravo G. JEFE ADMINISTRATIVA Y DE COMPRAS PÚBLICAS, procedió a solicitar a la máxima autoridad “la aprobación y legalización del pliego de Licitación de Seguros, según código LICS-GADMCH-01-2022 para la: CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE INCENDIO, ROBO, EQUIPO ELECTRÓNICO, VEHÍCULOS, EQUIPO Y MAQUINARA, FIDELIDAD PUBLICA TIPO BLANKET, ROTURA DE MAQUINARIA Y RESPONSABILIDAD CIVIL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHUNCHI, bajo la certificación presupuestaria 0039-2022, cabe indicar que los pliegos fueron pasado al correo. Con sumilla de la máxima autoridad “continuar con el trámite correspondiente.”

Que, mediante sumilla de la máxima autoridad municipal, el Lic. Walter Narvaez Manero dispone a la Jefatura Administrativa y de Compras Públicas “continuar con el trámite correspondiente.”; y, a Sindicatura emitir la Resolución administrativa para autorización de inicio y aprobación de pliegos para el proceso de Licitación de Seguros, según código LICS-GADMCH-01-2022.

En ejercicio de las atribuciones legales conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD.

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el pliego de contratación N° LICS-GADMCH-01-2022 y autorizar su publicación, para la: CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE INCENDIO, ROBO, EQUIPO ELECTRÓNICO, VEHÍCULOS, EQUIPO Y MAQUINARA, FIDELIDAD PUBLICA TIPO BLANKET, ROTURA DE MAQUINARIA Y RESPONSABILIDAD CIVIL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHUNCHI, por el valor de USD 39.359,28 (Treinta y nueve mil trescientos cincuenta y nueve dólares con 28/100 centavos) más IVA.

Artículo 2.- DELEGAR para el desarrollo del proceso hasta la emisión del Informe en el que incluirán el análisis correspondiente del proceso y la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria del proceso, a los



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI**

SINDICATURA



siguientes funcionarios:

1. Abg. Cristian Cantos, Jefe de Talento Humano
2. Ing. Manuel Yulan, director de OO.PP.MM
3. Lic. Benjamín Ordoñez, Administrador de Bienes

Artículo 3.- DISPONER la publicación del proceso de Contratación en el portal www.compraspublicas.gob.ec y, a la Jefatura Administrativa y de compras públicas o quien hiciera sus veces dentro de sus competencias.

Artículo 4.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en la página Web institucional, Gaceta Municipal.

Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía del GAD Municipal de Chunchi, a los 31 días del mes de enero de 2022.

Lic. Walter Narvárez Mancero
ALCALDE DEL CANTÓN CHUNCHI

Elaborado por Jefatura Administrativa y de Compras Publicas

Revisado por Procurador Síndico:.....